

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-004-2026**

OBJETO: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA”.

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **EL MUNICIPIO DE MANATÍ - ATLANTICO**, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida y a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** que estén interesados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-004-2026** cuyo objeto es **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA”** participen en el presente proceso de selección contractual de conformidad con los siguientes presupuestos que se enuncian en el orden siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El Municipio realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, y su clasificación en los términos establecidos en este documento. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditara la experiencia.

Dichos contratos deberán estar clasificados bajo los siguientes códigos de naciones:

Tabla 1 – Codificación del proyecto en el sistema UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151300	Servicios de pintura e instalacion de papel de colgadura
72151500	Servicio de sistemas electricos

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

La entidad contratante es el **MUNICIPIO DE MANATÍ – ATLANTICO**, entidad territorial de derecho público, identificada con el **NIT. 800.019.218-4**.

Calle 7 A N° 4 B 25

Código Postal 085020

alcaldia@manati-atlantico.gov.co

www.manati-atlantico.gov.co



AlcaldiaManati



AlcaldiaManati



AlcaldiaManati

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaración por cualquiera de uno o varios de los siguientes medios:

- ✓ **LUGAR FÍSICO:** Alcaldía Municipal en la Oficina de contratación en el Municipio de Manatí - Atlántico, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m y de 2:00 p.m - 5:30 p.m.
- ✓ **LUGAR ELECTRÓNICO:** contratos@manati-atlantico.gov.co

La entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Municipio a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP I, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente proceso de selección es escoger al contratista que ejecute el **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA”**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan.

De acuerdo con el objeto y al monto que se pretende contratar, como es: **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA”**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 129.557.442,00)**.

La modalidad de selección del contratista se debe realizar mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Calle 7 A N° 4 B 25

Código Postal 085020

alcaldia@manati-atlantico.gov.co

www.manati-atlantico.gov.co

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de cierre del término para presentar propuestas podrá ser prorrogado cuando **LA ENTIDAD** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles proponentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta por la mitad del inicialmente establecido.

De acuerdo con las fechas establecidas en el **CRONOGRAMA GENERAL** (numeral 5.1 del Pliego de Condiciones), en las casillas correspondientes a —inicio del término para presentar propuestas y —cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas, de acuerdo con las siguientes reglas:

Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas de conformidad con las fechas indicadas en el numeral **5.1, CRONOGRAMA GENERAL**, en la dirección física indicada. Si el día y hora exactos previstos para el cierre del término para presentar propuestas, la oferta de que se trate se encuentra en el lugar indicado, la misma se entenderá recibida en tiempo.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, se llevará a cabo en la el acto público de apertura del original del sobre No. 1 de todas y cada una de las propuestas radicadas y recibidas dentro del plazo y el lugar establecido en el numeral 5.1.

De este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la cual se consignará: el nombre o razón social del proponente, fecha y hora de la presentación de la propuesta, si la carta de presentación está incluida y firmada, el número de folios, el número de la garantía de seriedad de la propuesta adjunta y las observaciones, si las hubiese.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar y solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo que, dadas las condiciones particulares del requerimiento, conceda el comité evaluador.

Los documentos, originales, serán entregados en todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, totalmente visibles en el mismo orden en que se soliciten con índice. Las Ofertas estarán vigentes por el término de **NOVENTA (90)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos)

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para

presentar Ofertas, el municipio de manatí las abrirá de manera física y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Presupuesto oficial es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 129.557.442,00)**, incluido el valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar.

El valor del contrato será asumido con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Manatí - Atlántico, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000599 con fecha SEPT.01.2026 y que para todos los efectos legales hacen parte del proceso de la referencia.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Tabla 2. Análisis Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	si	-	-	-
	México	-	-	-	-
	Perú	si	-	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		Si	-	-	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		Si	-	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		si	-	-	-
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
	Guatemala	si	si	no	-
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		-	-	-	-

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Calle 7 A N° 4 B 25

Código Postal 085020

alcaldia@manati-atlantico.gov.co

www.manati-atlantico.gov.co

En conclusión, el municipio de Manatí - Atlántico por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y tipo de contratación, la Entidad puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Guatemala y la CAN.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En concordancia con lo establecido en la Ley 2069 del 2020 artículo 34, este proceso es susceptible de ser limitado a convocatoria MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el Municipio verificará que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación **UNSPSC**.

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al Municipio la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de **EVALUACIÓN**. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Con base en lo expuesto, el Municipio previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

✓ Criterios de Evaluación o de Calificación de las propuestas:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE MANATÍ – ATLANTICO**, evaluará la oferta más favorable para los fines que ella busca de la siguiente manera: **EL MUNICIPIO DE MANATÍ – ATLANTICO**, dividirá la evaluación en dos etapas:

- Una primera etapa clasificatoria en la que se revisarán los componentes habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en la forma que el mismo artículo detalla. Estos serán publicados en el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas.
- En la segunda etapa se realizará la evaluación final de los factores de calidad que permitirá determinar el orden de elegibilidad para la escogencia del proponente que presente el ofrecimiento más favorable para la entidad.

Calle 7 A N° 4 B 25

Código Postal 085020

alcaldia@manati-atlantico.gov.co

www.manati-atlantico.gov.co

EL MUNICIPIO DE MANATI – ATLANTICO, seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores de calidad y precio en los términos que a continuación se precisan, las propuestas que sean habilitadas para continuar en el proceso de selección se les calificará mediante la asignación de un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, divididos así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

11. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a la precalificación de los posibles proponentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se podrán consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en el cronograma insertado en las disposiciones del Pliego de Condiciones. En consecuencia, los documentos que integran el expediente de la contratación podrán ser consultados y retirados de manera física, en la Oficina de Contratación del Municipio de Manatí – Atlántico, Palacio Municipal, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

De igual manera, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones a la dirección electrónica contratos@manati-atlantico.gov.co o radicarlas en la Oficina de Contratación del Municipio con la indicación clara del número de proceso al cual se refiere.

Para todos los efectos legales y vinculantes, el presente Aviso de Convocatoria fue expedido a los (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Manatí – Atlántico.

ORIGINAL FIRMADO
YENERYS MARIA ACUÑA CERVANTES
ALCALDESA MUNICIPAL